

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, INICIADO POR LA SEÑORA REGINA LUZ HERAZO MÉNDEZ EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS PITA FÚQUENE

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 110013110014-2019-01077-00
Fecha: 07 de febrero de 2024
Hora de inicio: 12:10 P.M.
Hora de terminación: 12:57 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y diez minutos de la tarde (12:10 P.M.), del día siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia concentrada dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, iniciado por la señora REGINA LUZ HERAZO MÉNDEZ en contra del señor CARLOS PITA FÚQUENE, bajo el número de radicado 2019-01077, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora REGINA LUZ HERAZO MÉNDEZ al correo electrónico rlhm22@yahoo.es
- La doctora LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ MEDINA al correo electrónico ladrianarodmed@hotmail.com
- El doctor JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS PEREA al correo electrónico josecardenaspabogado@gmail.com
- El doctor NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora REGINA LUZ HERAZO MÉNDEZ y su apoderada, la doctora LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ MEDINA; el doctor JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS PEREA, la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C.

2. INTERROGATORIO

Seguidamente el Despacho procedió a escuchar en interrogatorio a LOREINE PITA HERAZO, quien absolvió las preguntas formuladas por la titular del Juzgado y la señora Defensora de Familia.

Por cuanto la señora YENIS MARÍA HERAZO MÉNDEZ presentó inconvenientes en su conectividad y, teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada de la parte demandante de prescindir de su testimonio, el Despacho, de conformidad con artículo 175 del Código General del Proceso, prescindió del mismo.

3. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ MEDINA y JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS PEREA, quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

EL Despacho aplazó la presente audiencia a fin de continuarla el día diez (10) de mayo de 2024 a la hora de las 12 meridiano (12:00 m.) para proferir el respectivo fallo o, en su defecto, el sentido del mismo.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra lo anterior no se interpuso recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:57 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/f2dada76-bced-4339-911a-645ef2a24501?vcpubtoken=5a95469e-8be3-469a-a724-fd7a9e84d9d1>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JMR